



Municipalidad Villa De San Francisco F.M



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28)

La Suscrita Secretaria Municipal, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** El Acta numero veintiocho (28) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día martes 27 de diciembre del año dos mil veintidós, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión extraordinaria, presidió la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia del Regidor 5º José Dan Junior Ponce Moncada, quien se encuentra con permiso indefinido, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Fue comprobado el Quorum, con la presencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y siete Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Alcalde Ing. Janio Rolando Borjas declaro abierta la sesión a las 3: 14 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación

4.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2023

-Participación del Tesorero Jaime Alejandro Amaya: expone en un data show y dice, vamos a ver lo que es el ante proyecto del 2023 que anda en treinta millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos catorce, explica cómo van a ser distribuidas las formas, los programas cambiaron y están las actividades que se pueden poner en cada programa, les quiero dejar claro esto porque la transferencia no es como nosotros la queramos utilizar, a nosotros nos mandan un dictamen

“Un Pueblo Para Todos”

Telefax: 2769-6333, Email: alcaldiavsf@gmail.com





Municipalidad Villa De San Francisco F.M



después del trimestre y nos dicen si invertimos más en un lado o en otro, o nos pasamos en funcionamiento o nos pasamos en fondos propios.

Continúa explicando las formas de como adquirir los ingresos Tributarios y no Tributarios en cada renglón.

- El Alcalde, esto ha sido un proceso, con todas las Corporaciones que hemos estado, hemos ido buscado mejorar, parece penoso que las municipalidades dependamos de las transferencias, claro el artículo 91 de la Ley de Municipalidades es claro, donde dice que se recibirá la transferencia del 5% supuestamente en teoría, pero el objetivo de cada municipalidad es buscar los recursos propios para auto sostenerse, la meta se fija pero podría ser que no lo recaudemos porque puede haber personas que no pagan, y no lleguemos a lo que hemos presupuestado, el presupuesto es como dice la Ley un supuesto y que se va dando de acuerdo a lo que se va recaudando.

Bueno compañeros ese es el presupuesto del próximo año, esperamos un ajuste a la transferencia que siempre aumentan un poquito, los criterios de asignación de fondos por parte de Gobierno son Índice Poblacional, recaudación tributaria, índice de pobreza, esos son los factores que toman en cuenta, pero nosotros estamos pidiendo que hagan una distribución equitativa, porque si nos vamos al índice de población, hay ciudades grandes. Someto a consideración de ustedes el presupuesto para su aprobación.

La Corporación Municipal del Municipio de La villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: *Que de conformidad a la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales.*

CONSIDERANDO: *Que el Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo al dictamen de la Comisión, ha presentado para su discusión y aprobación a la Corporación Municipal **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS** para el ejercicio fiscal del año 2023, el cual de llenar los requisitos de la Ley se adopta a las condiciones imperantes en este Municipio.*

POR TANTO: *En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12 numeral 5,25 numeral 1 y 69 de la Ley de Municipalidades y 118 de la ley General de la Administración Pública.*



“Un Pueblo Para Todos”

Telefax: 2769-6333, Email: alcaldiavsf@gmail.com



Municipalidad Villa De San Francisco F.M



ACUERDA: Primero: aprobar EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2023., el cual asciende a un monto de Lps.

30,944,214.38 de Ingresos y Lps. 30,944,214.38 de Egresos.

Segundo: La corporación aprueba ejecutar los fondos de transferencia de acuerdo a los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 10% y 20%. Según reforma al artículo 191 de las DGPR, Decreto 30-2022 de fecha 8 de abril del 2022.

Tercero: Aprobar el Plan Operativo Anual Para el año 2023. La nómina de Sueldos Y Salarios para el año 2023 y El Plan de Inversión Municipal para el año 2023, El presente acuerdo entrara en vigencia a partir del 1° de enero del año 2023. El cual queda aprobado y Ratificado.

5.-ASUNTOS VARIOS.

El señor Tesorero Jaime Amaya, solicita la autorización para las modificaciones presupuestarias por traslados entre objetos del gasto para los renglones que necesiten en este cierre contable 2022

Sistema de Administración Municipal Integrado			
VILLA DE SAN FRANCISCO			
EJERCICIO:			
USUARIO: JAIME.AMAYA			
Honduras. C.A.			
Modificaciones Presupuestarias			
Moneda: Lempiras (L)			
Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 365			
DEBITO			
28/12/2022	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Diciembre 2022. Tesorería/ Servicios Jurídicos	03 00 000 001 000 24300 11-001-	25,000.00
28/12/2022	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Diciembre 2022. Reforestacion y protección de Zonas Productoras de agua / jornales	12 03 004 001 000 12200 11-001-	25,000.00
TOTAL DE DEBITO			50,000.00
CREDITO			
28/12/2022	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Diciembre 2022. Tesorería-ceremonial y protocolo	03 00 000 001 000 29100 11-001-	25,000.00
28/12/2022	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Diciembre 2022. abastecimiento de agua potable	12 03 005 001 000 23400 11-001-	25,000.00
TOTAL DE CREDITO			50,000.00

La Corporación Municipal con Las Facultades que la Ley de del Ramo le Confiere y por Unanimidad Acuerda: dar por aprobado la Modificación Presupuestaria por TRASLADO ENTRE Objetos del Gasto. Por un Valor de Lps. 50,000.00

Ajustes de fin de año.

-El Alcalde, nos vemos el cinco de enero para la próxima reunión de Corporación, damos gracias a Dios por este año, no ha sido un buen año, recuerden que hubo cambio de Gobierno, lo importante es que hemos estado con salud, a pesar de todo hemos empujado la carreta a manera de ir cumpliendo con

“Un Pueblo Para Todos”

Telefax: 2769-6333, Email: alcaldiavsf@gmail.com





Municipalidad Villa De San Francisco F.M



las obligaciones, que no hemos cumplido al 100%, esperamos que el próximo año sea mejor, que el Gobierno nos siga cumpliendo como nos cumplió este año y que podamos conseguir otros proyectos adicionales que de alguna manera nos vienen a fortalecer el presupuesto, hay proyectos de dos millones de lempiras, de camino productivos que van para Guarumas, hay dos punto cinco millones de lempiras por parte del proyecto de electrificación de parte de la Embajada de Japón para Agua Tibia, el uno punto cinco millones de lempiras que es reembolsable que se utilizó en reparación de calles en el casco del pueblo y las Aldeas, seguimos en eso, esperamos que vengan más fondos para el municipio y si hay las posibilidades que cualquiera de nosotros pueda ser incidencia para que vengan proyectos en beneficio del municipio, bienvenidos, el pueblo es de todos, y tenemos que tener en mente que somos de la Villa, es un deber como ciudadano buscar la forma que el municipio siga creciendo.

-Lesli Salgado, quiero aprovechar para felicitar al equipo que formo parte en la revisión del Plan de Arbitrios, fue un trabajo bien estructurado, igual al equipo de Presupuesto porque miro que trabajaron muy bien, felicidades a los equipos que trabajaron en eso.

Miro que trabajaron muy bien, felicidades a los equipos que trabajaron en eso.

También invitarles para mañana al concierto de la Clausura de la Escuela Municipal de Música, la cual el día que se inauguró el parquecito me dejó bien impresionada esa Escuela de Música que se está formando acá, todos están invitados para las siete de la noche frente a la Alcaldía.

-El Alcalde, los invitamos para que nos acompañen y a continuación vamos hacer un pequeño refrigerio en ocasión a las fiestas de navideñas, y les deseo feliz Navidad y Prospero año nuevo **6.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 5: 39 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López M. Juan Ramón Salgado H. Carlos Roberto Torres V. Doris Lorena Salgado M. Mayra Lizeth Bonilla M. Olvin Samuel Rosales G. Yannela Isabel Rivera V.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a los 10 días del mes de enero del 2023.



Reina Elizabeth Torres
Secretaria Municipal
"Un Pueblo Para Todos"

Telefax: 2769-6333, Email: alcaldiavsf@gmail.com